LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL

"CONCESION ÚNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES Y ASIGNACION DE LAS BANDAS 899-915 MHz y 944-960 MHz EN LA PROVINCIA DE LIMA y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO Y LAS BANDAS 902-915 MHz Y 947-960 MHz, EN EL RESTO DEL PAIS"

CIRCULAR N° 14

27... de Junio de 2012

El Comité de PROINVERSION en Proyectos de Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD, de acuerdo a lo señalado en el Numeral 1.5 de las Bases, acordó modificar las Bases en los términos siguientes:

Modificación N° 01

1.3.34. Garantía de la Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta: (...)

Alternativamente, se podrá aceptar una carta de crédito stand-by la cual puede contener el tenor que usualmente emplee el banco que efectúe la operación, siempre que cumpla con los requerimientos que se establece en el modelo que consta en el Formulario 3 del Anexo N° 5, y sea emitida por un Banco Internacional de Primera Categoría y confirmada ***y emitida*** por un Banco Local Nacional.

Modificación N° 02

1.3.35. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión: (...)

Alternativamente, se podrá aceptar una carta de crédito stand-by la cual puede contener el tenor que usualmente emplee el banco que efectúe la operación, siempre que cumpla con los requerimientos que se establece en el modelo que consta en el Anexo N° 9, y sea emitida por un Banco Internacional de Primera Categoría y confirmada ***y emitida*** por un Banco Local Nacional.

Modificación N° 03

1.3.37. Licitación:

Es el proceso que se regula en estas Bases para entregar en concesión y asignación de espectro radioeléctrico las Bandas 899-915 MHz y 944-960 MHz en la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao y las Bandas 902-915 MHz y 947-960 MHz, en el resto del país para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Lima Telf.: (511) 612-1200, Fax: (511) 421-2616
www.proinversion.gob.pe

Modificación N° 04

1.3.38. Locales Escolares de Gestión Pública del Ministerio de Educación:

Son los inmuebles propios o alquilados del Ministerio de Educación***, en los que*** se brindan servicios de educación a través de Instituciones Educativas a la población escolar del país.

Modificación N° 05

1.3.44. Oferta Económica:

Es el pago fijo en efectivo ***obligatorio*** que constituye una parte de la Propuesta Económica y que el Adjudicatario debe cancelar como parte del pago por el derecho de concesión.

Modificación N° 06

1.3.59. Propuesta Económica:

Es el pago total propuesto por cada Postor para obtener la Concesión. Está conformado por tres partes: (i) un pago fijo en efectivo correspondiente a la Oferta Económica de cada Postor, (ii) otro correspondiente a la Oferta de Inversión en Acceso Gratuito a Internet de Banda Ancha, y (iii) ***el pago de*** los costos de migración y reemplazo a los que se refiere el Numeral 1.2.3.5 de las Bases; cuya suma debe ser igual o superior al Precio Base. La Propuesta Económica será presentada por los Postores en el Formulario del Anexo N° 6 de las Bases.

Modificación N° 07

1.3.73. Instituciones Beneficiarias:

Instituciones del Estado peruano que comprende***n***: (i) Instituciones Educativas de Gestión Pública del Ministerio de Educación, (ii) Establecimientos de Salud y (iii) Municipalidades Provinciales y Distritales, a los que el adjudicatario proveerá de acceso gratuito a Internet de Banda Ancha.

Modificación N° 08

1.3.76. Instituciones Educativas:

Son ***los niveles o*** las modalidades de prestación de servicios educativos ***(Primaria, Secundaria, IST – Instituto Superior Tecnológico, ISP – Instituto Superior Pedagógico, CETPRO – Centro de Educación Técnico Productiva)*** a la población en los Locales Escolares de Gestión Pública del Ministerio de Educación.

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Lima Telf.: (511) 612-1200, Fax: (511) 421-2616
www.proinversion.gob.pe

Modificación N° 09

3.1.2. Formalidad de las consultas

Las consultas a las Bases y/o sugerencias a los Proyectos de Contrato de Concesión, se formularán por escrito y en idioma español, debiendo estar dirigidas a:

Jesús Guillén Marroquín
Jefe de Proyectos en Telecomunicaciones
Av. Enrique Canaval Moreyra Nº 150, Piso 8, San Isidro - Lima, Perú
Teléfono: (51) (1) ***2001200*** Anexo 1259 – 1357
Fax: (51) (1) 4212616
Correo electrónico: jguillen@proinversion.gob.pe

Modificación N° 10

5.1.1. El Postor, o el Operador en caso de Consorcio, deberá contar con título(s) habilitante(s) para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones otorgado(s) en el Perú o en el extranjero o con un número mínimo de suscriptores de servicios de telecomunicaciones.

1. (...)

2. La experiencia de los Postores será acreditada mediante:

   a) (...)
   b) Comprobantes de pago, facturas u otros documentos probatorios, expedidos a los clientes del Operador por la prestación de los servicios, con una antigüedad mayor o igual a cuatro (04) años antes de la presentación del respectivo Sobre Nº 1.

(...)

Modificación N° 11

7.1.6. En caso que el Postor sea una empresa extranjera, deberá presentar una Declaración Jurada comprometiéndose a constituir y registrar una Sociedad Concesionaria en el Perú. En la Declaración Jurada el Adjudicatario se compromete a ser parte de la Sociedad Concesionaria con ***al*** menos 51% del capital accionario.

(...)

Modificación N° 12

7.2.6. A fin de elaborar su Oferta de Inversión en Acceso Gratuito a Internet de Banda Ancha, el Postor deberá considerar el siguiente procedimiento:

Av. Enrique Canaval Moreyra Nº 150, Piso 9, San Isidro, Lima Telf.: (511) 612-1200, Fax: (511) 421-2616
www.proinversion.gob.pe

(i) Elegir del Listado 1 del Anexo N° 16 de las Bases, los Distritos en los cuales brindará Acceso Gratuito a Internet ***de Banda Ancha***; cabe indicar que, al seleccionar un Distrito, se debe considerar que se brindará Acceso Gratuito a Internet ***de Banda Ancha*** a todas las Instituciones Beneficiarias de dicho Distrito, cuyo desagregado se muestra en los Listados 2, 3 y 4 del mismo Anexo N° 16.

Los Distritos seleccionados deben ser completados en la Tabla 2 del Anexo N° 6 de las Bases.

(ii) (...)

(iii) (...)

Modificación N° 13

7.2.7. El valor de los costos derivados de la migración de los enlaces auxiliares a la radiodifusión sonora que operan en la banda 944-960 MHz en la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao y en la banda 947-960 MHz en el resto del país, cuyas autorizaciones se encuentren vigentes a la Fecha de Cierre de la Licitación Pública Especial, ha sido establecido en Tres Millones Setecientos Mil y 00/100 Dólares Americanos (US$ 3´700,000.00).

Modificación N° 14

7.2.8. El valor de las medidas que resulten necesarias para el remplazo de los equipos y/o aparatos de telecomunicaciones que operaban en la banda 902-928 MHz antes de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 015-2011-MTC, ha sido establecido en Catorce Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Ocho y 00/100 Dólares Americanos (US$ 14'357,668.00).

Modificación N° 15

16.1. En caso que la Sociedad Concesionaria no cumpla con brindar el acceso gratuito a Internet de Banda Ancha a las Instituciones Beneficiarias indicadas en su Propuesta Económica ***y***, de ser el caso, las Instituciones Beneficiarias adicionales que pudieran resultar de la aplicación del Numeral 15.5 de las Bases, depositará las penalidades correspondientes en un Fideicomiso, que deberá ser constituido por la misma Sociedad Concesionaria, dentro del primer año de vigencia de la Concesión.

Modificación N° 16

ANEXO N° 5

Formulario N° 6
DECLARACIÓN JURADA
PROPUESTA TÉCNICA
Referencia Numeral Punto 7.1.5. de las Bases de la Licitación

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Lima Telf.: (511) 612-1200, Fax: (511) 421-2616
www.proinversion.gob.pe

(...)

Asimismo declaramos que nuestra Propuesta Técnica mantendrá su plena vigencia hasta noventa (90) días posteriores al Acto de Recepción de Apertura de los sobres N° 2 y N° 3 y adjudicación de la Buena Pro, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera.

(...)

Atentamente,

.....

Luis Ortigas Cúneo
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Energía e Hidrocarburos
PRO CONECTIVIDAD

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Lima Telf.: (511) 612-1200, Fax: (511) 421-2616
www.proinversion.gob.pe